



Gobierno del Estado Sucre
www.edosucra.gov.ve



**FUNDACIÓN TEATRO LUIS MARIANO RIVERA
DEL ESTADO SUCRE**



VISIÓN

Ser la infraestructura de un nuevo movimiento artístico sucresino para Venezuela y el mundo en las próximas décadas, que pueda aglutinar las más variadas manifestaciones culturales, asentando en cada una de ellas nuestro acervo cultural con trascendencia, más allá de nuestra frontera.

MISIÓN

Crear una empresa cultural innovadora que se constituya en la principal herramienta que impulse el surgimiento de un profesional sólido e interdisciplinario movimiento artístico que fomente el intercambio con la cultura universal y se convierta en el eje central del desarrollo integral del estado Sucre; permitiendo su integración al mundo.



FUNCIONES

Objetivo:

Promover y desarrollar el intercambio cultural permanente con otras instituciones regionales, nacionales e internacionales.

Funciones:

- Coordinar y ejecutar las políticas y los planes de desarrollo de la Fundación.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las expresiones culturales del estado Sucre, en los aspectos formativos, profesionales, creativos y divulgativos.
- Administrar y representar a la Fundación en la celebración de contratos necesarios para la obtención de sus fines, actuando de conformidad con las resoluciones del Consejo Directivo.
- Generar políticas de auto financiamiento orientadas a lograr un desarrollo autónomo y sostenido.
- Promover planes para mejorar el funcionamiento del teatro.
- Elaborar y desarrollar una programación coherente y constante, que contribuya a la promoción y desarrollo de la cultura del estado Sucre.
- Ejercer la representación plena de la Fundación en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como ante los particulares y las autoridades civiles, políticas y administrativas.



- Nombrar, previa autorización del Consejo Directivo, apoderados judiciales con las facultades que se le indiquen.
- Organizar actividades de intercambio con agrupaciones e instituciones culturales de la región dirigidas a estimular y confrontar la labor educativa.
- Prestar apoyo a las instituciones del ámbito cultural, primordialmente aquellas que conforman la Fundación.
- Suscribir los documentos que conlleven a obligaciones para la Fundación salvo las excepciones previstas en los estatutos.
- Delegar en alguno de los Directores principales, las atribuciones y funciones que le atribuyan los estatutos de la Fundación.
- Nombrar y remover al personal y colaboradores de la Fundación, de acuerdo a las normas pautadas por el Consejo Directivo.
- Convenir los contratos para la realización de los eventos artísticos, así como para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las normas pautadas por el Consejo Directivo.
- Autorizar conjuntamente con el Administrador, los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Fundación.
- Resolver los asuntos concernientes a los intereses de la Fundación.
- Elaborar el informe de gestión anual.
- Las demás atribuciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo.
- Cualquier otra actividad que le sea asignada y satisfaga las necesidades de la Fundación.

Organigrama Estructural del Teatro Luis Mariano Rivera

